

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-1-0000884

Montevideo, 23 OCT. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la Sargento (MDN) Karen Mariela Justo Debernardi, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a Canadá, desde el 1º de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026;

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud razones de índole particular;

CONSIDERANDO: I) que es de aplicación el artículo 83 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, el cual establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder, a solicitud debidamente motivada del interesado, una licencia extraordinaria sin goce de sueldo de hasta 1 (un) año;

II) que se considera fundada la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

III) que el literal C) del artículo 68 de la citada Ley, dispone que el personal militar se encuentra en situación de servicio "no disponible", cuando usufructúe licencia extraordinaria sin goce de sueldo en los términos previstos por el mencionado artículo 83;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano del Ministerio de Defensa Nacional, por el Departamento Jurídico Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal C) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019;

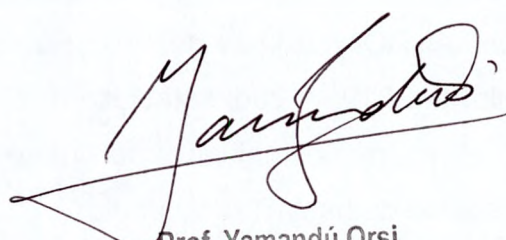
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**R E S U E L V E :**

1º. Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a Canadá, desde el 1º de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026, a la Sargento (MDN) Karen Mariela Justo Debernardi, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, pasando a revistar en situación de servicio "no disponible" por dicho período.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado a efectos de notificar a la interesada, al Departamento Liquidación de Haberes y a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA